



20 de junio 2025

NORDESTE PROPERTIES SOCIMI, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORDESTE PROPERTIES SOCIMI, S.A. (19 DE JUNIO 2025)

El día 19 de junio de 2025, a las 12:00 horas, se reunieron en dicha Junta, presentes y mediante asistencia telemática, accionistas de la Sociedad representantes del 99,66% del capital social de la misma. Con ello, se dio por válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital.

Seguidamente, tras deliberar sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos, habiendo sido todos ellos aprobados:

PRIMERO. - Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo) así como la Memoria y el Informe de Gestión de la Sociedad del Ejercicio 2024, cerrado el 31-12-2024, en el que se ha registrado un resultado positivo de 27.061.458,83€

SEGUNDO. - Aplicación de resultados de 2024 y reparto de dividendos:

Toda vez que el resultado económico del ejercicio arroja un saldo positivo de 27.061.458,83€

se aprueba por unanimidad la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- 2.706.145,88 € se destinan a reserva legal.
- 4.871.062,59 € se destinan a reservas voluntarias.
- 19.484.250,36 € se destinan a reparto de dividendos de los cuales 2.568.919,90€ ya han sido repartidos durante el año 2024, por acuerdo del consejo, acordándose el reparto de los 16.915.330,46€ restantes en esta junta a razón de un importe bruto por acción de CERO CON TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS SETENTA Y UNA CIENMILLONÉSIMAS (0,33850971€) de euro cada una. Dicho reparto se distribuirá en un único pago en los próximos 30 días.



TERCERO. - Acuerdos reparto dividendos por el consejo de administración.

Se acuerda por unanimidad que el Consejo de Administración sea el encargado de acordar las fechas y cantidades del reparto de dividendos a cuenta, sin perjuicio de la aprobación de resultados del ejercicio en junta general ordinaria anual.

CUARTO. - En relación con el punto cuarto del orden del día se informa sin adoptarse ningún acuerdo.

QUINTO. - Aprobación de la gestión social.

Tras exponer las actuaciones y gestión realizada por el consejo de administración, se acuerda por unanimidad aprobar su gestión, agradeciendo su dedicación y esfuerzo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Dña. Ana Isabel Santos Tejedor
Presidenta